

TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO DEL  
SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL



**EDICTO N.º. 210 - 25**

**LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE  
TRABAJO DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL.**

**HACE SABER:**

Que en la acción propuesta por “Julián Elías Torres Guardado -vs- Arce Avícola, S. A.” Que ha ingresado a esta Superioridad en grado de apelación, se ha dictado: UNA PROVIDENCIA cuya parte pertinente dice: **REPÚBLICA DE PANAMÁ. TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL. Santiago, once (11) de abril de dos mil veinticinco (2025).** En conocimiento de las partes, el ingreso a éste Tribunal del negocio que contiene el proceso laboral promovido por “ Julián Elías Torres Guardado -vs- Arce Avícola, S. A.”, se concede término al apelante para que alegue, si así lo deseara, dentro de los dos (2) primeros días contados a partir de la notificación de esta providencia, y los dos (2) días subsiguientes para el opositor, ambos mediante abogado en ejercicio (artículo 919 del Código de Trabajo). Notifíquese, (fdo) **Pablo Elías González Ross**, Magistrado Sustanciador; (fdo) **Licda. Patricia González Pedreschi**, Secretaria Judicial.

Y para que sirva de formal notificación a las partes, se fija el presente Edicto en lugar público del despacho, hoy 14 de abril de dos mil veinticinco (2025) a las 10:30 de la mañana.

LA SECRETARIA

Vencido el término señalado para su fijación, lo desfijo hoy \_\_\_\_\_ del mes abril de dos mil veinticinco (2025) a las \_\_\_\_\_ de la mañana.

LA SECRETARIA